



BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Viernes, 25 de mayo de 1984  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 118

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 6.240

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Como consecuencia de la solicitud presentada por la empresa de servicios "La Almunia", S. A., sobre la cancelación de la fianza suscrita por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, con ocasión del funcionamiento de la sala de bingo de Club Polideportivo "La Almunia", de La Almunia de Doña Godina, de esta provincia, comunico a quien interese que se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente escrito, para que todos los afectados por esta cancelación puedan presentar cuantas alegaciones crean convenientes en defensa de su derecho.

Zaragoza, 11 de mayo de 1984.

El Gobernador civil,  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

### SECCION CUARTA

Núm. 5.709

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA DE TARAZONA

##### Notificación de embargo de fincas

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;  
Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

"Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Faustino Albericio Jiménez. Rústica sita en el paraje "Cautín", del término municipal de Tarazona, polígono 23, parcela 657 a), b), c), d), clases de cultivo CS 5.ª, CS 3.ª, CS 4.ª y EP U, de 8 hectáreas 87 áreas 2 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Faustino Albericio Jiménez; Sur, Gregorio Mañero González y otro; Este, Faustino Albericio Jiménez, y Oeste, Mariano Arellano Mañero. Base imponible, 15.540 pesetas.

Importe de los débitos, 55.242 pesetas, por principal y recargos, por el concepto de rústica y Seguridad Social agraria de los años 1979 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto

podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.708

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

"Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Silverio López Pérez Pérez. Rústica sita en el paraje "Vergal", del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 35; clase de cultivo, CS 4.ª, de 22 áreas 65 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Simeón Pérez Pérez; Sur, Eusebio Laborda Fraca; Este, Luisa Galindo Zornoza, y Oeste, Araceli Galindo Zornoza.

Rústica sita en el paraje "Vergal", del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 79; clase de cultivo, VS 3.ª, de 13 áreas 59 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Tomás Pérez Redrado; Sur, Rosa Pérez Pérez; Este, Raimundo García Cedrón, y Oeste, camino.

Rústica sita en el paraje "Hoya del Cura", del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 282 a), b); clase de cultivo, CS 4.ª y FR U, de 16 áreas 98 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Leonardo Serrano Pérez y Facundo Ibáñez Pérez; Sur, Vicente García Macaya y Pedro Zueco Ibáñez; Este, Marcelina Pérez Laborda, y Oeste, Julián Pérez García.

Rústica sita en el paraje "Alonfico", del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 341; clase de cultivo, VS U, de 3 áreas 15 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Eustaquia Laborda Domínguez; Sur, Vicente Gracia Macaya; Este, Emilia Pérez Fraca, y Oeste, Emiliano Pérez Pérez.

Rústica sita en el paraje "Plano", del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 380 a), b), c); clase de cultivo, CR 3.ª OR U, FR U, de 14 áreas 47 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Isidro Ibáñez Zornoza; Sur, Ayuntamiento; Este, Isidro Ibáñez Zornoza y Marcelino Mañero Serrano, y Oeste, Marcelino Pérez Laborda.

Rústica sita en el paraje "Atalaya", del término municipal de Añón, polígono 1, parcela 1.021; clase de cultivo, CR 4.ª, de 6 áreas 92 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Emiliana Pérez Fraca y Constantino Gil Vela; Sur, Eustaquia Laborda Domínguez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Manuel Grasa Lozano.

Rústica sita en el paraje "Albera", del término municipal de Añón, polígono 2, parcela 455; clase de cultivo, CS 2.ª, de 9 áreas 73 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Domingo Abadía Cascán; Sur, Eusebio Laborda Fraca y Juan Fraca Vijuesca; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Jacinto Pérez Serrano.

Rústica sita en paraje "Albera y Espina", del término municipal de Añón, polígono 2, parcela 655; clase de cultivo, CS 4.ª, de 14 áreas 97 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Cecilio Zornoza y Pascual Redrado Peralta; Sur, camino; Este, Bibiara Ros Morés, y Oeste, Marcelino Pérez Jiménez.

Rústica sita en el paraje "Molino", del término municipal de Añón, polígono 2, parcela 738; clase de cultivo, CS 1.ª, de 2 áreas 7 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Julián Andía Laborda; Sur, Pedro Laborda Vijuesca; Este, Andrés Serrano Jiménez, y Oeste, Pedro Laborda Vijuesca.

Rústica sita en el paraje "Viñal", del término municipal de Añón, polígono 2, parcela 784; clase de cultivo, CS 2.ª, de 1 área 49 centiáreas de superficie. Linderos: No constan en fichas catastro.

Rústica sita en el paraje "Planillo", del término municipal de Añón, polígono 4, parcela 93; clase de cultivo, VI 3.ª, de 14 áreas 87 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Pedro Vega Pérez; Sur, Pedro Vega Pérez; Este, Román Guallar Marqués, y Oeste, Pedro Vega Pérez.

Rústica sita en el paraje "Planillo", del término municipal de Añón, polígono 4, parcela 104; clase de cultivo, VI 1.ª, de 29 áreas 75 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Miguel Ibáñez Cascán; Sur, Evaristo Fraca Pérez; Este, María Pérez Gracia, y Oeste, Rosa Pérez Pérez.

Rústica sita en el paraje "Umbría Planillo", del término municipal de Añón, polígono 4, parcela 216; clase de cultivo, MB U, de 12 áreas 29 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, término de Alcalá; Sur, Silverio Pérez Pérez; Este, Román Guallar Marqués, y Oeste, Pedro Vega Pérez.

Rústica sita en el paraje "La Cuesta", del término municipal de Añón, polígono 8, parcela 146; clase de cultivo CS 4.ª, de 71 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Andrés Serrano Jiménez; Sur, Ildefonso Zueco Ibáñez; Este, Ponciano Ledesma Tejero, y Oeste, Liberio Pérez Pérez.

Rústica sita en el paraje "La Cuesta", del término municipal de Añón, polígono 8, parcela 150 a), b); clase de cultivo, CS 4.ª y

FR S U, de 3 áreas 30 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Manuel de Grasa Lozano y Andrés Serrano Jiménez; Sur, Valentín Garcés Romanos, Vicente Ibáñez Melero e Isidoro Gil Pérez; Este, el mismo, y Oeste, Eustaquia Laborda Domínguez.

Rústica sita en el paraje "Val de Morfidel", del término municipal de Añón, polígono 8, parcela 889; clase de cultivo, CS 3.ª, de 10 áreas 82 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Basilio Serrano Pérez; Sur, Félix Redrado Peralta; Este, Aquilina Garcés, y Oeste, Jacinto Pérez Serrano y Cesáreo Garcés Zornoza.

Rústica sita en el paraje "Plana Erales", del término municipal de Añón, polígono 11, parcela 236; clase de cultivo, CS 3.ª, de 62 áreas 9 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Anacleto Pérez Laborda; Sur, Basilio Vijuesca Redrado, Eusebio Gil Peralta y Marcos Laborda Vijuesca; Este, Modesto Pérez Laborda y Marcelina Pérez Laborda, y Oeste, municipio M.P. número 241.

Rústica sita en el paraje "Val de Abeja Alta", del término municipal de Añón, polígono 11, parcela 52; clase de cultivo, CS 3.ª, de 12 áreas 60 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Eusebio Pérez Pérez; Sur, municipio M.P. número 241; Este, Andrés Pérez Redrado, y Oeste, Benito Fraca Vijuesca.

Rústica sita en el paraje "Collado y Vellesuelo", del término municipal de Añón, polígono 14, parcela 118; clase de cultivo, CS 4.ª, de 12 áreas 18 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Eusebio Laborda Fraca; Sur, Julián Pérez Gracia; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Manuel de Grasa Lozano.

Rústica sita en el paraje Pigallos, del término municipal de Añón, polígono 14, parcela 225; clase de cultivo CS 4.ª, de 9 áreas 99 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, María Laborda Vijuesca; Sur, Rosa Pérez Pérez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Orencio Pérez Macaya.

Rústica situada en el paraje "Pradillas", del término municipal de Añón, polígono 14, parcela 253; clase de cultivo, CS 4.ª, de 30 áreas 91 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Marcelino Gómara Pérez; Este, Ovidio Pérez Serrano y Eustaquia Laborda Domínguez, y Oeste, Juan Sanclaudio Abadía y municipio.

Rústica sita en el paraje "Bañalejas", del término municipal de Añón, polígono 14, parcela 515; clase de cultivo, CS 4.ª, de 28 áreas 10 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, municipio; Sur, Ezequiel Laborda Vijuesca; Este, Rosa Pérez Pérez, y Oeste, municipio.

Rústica sita en el paraje "Collado Parroyo", del término municipal de Añón, polígono 14, parcela 563; clase de cultivo, CS 4.ª, de 25 áreas 81 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Matías Pérez Ibáñez; Sur, Victorino Gil Gracia; Este, municipio, y Oeste, municipio.

Rústica sita en el paraje "Eras Cementerio", del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 45; clase de cultivo, CS 1.ª, de 2 áreas 27 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Mercedes Fraca Cascán; Sur, Vicenta Zueco Pérez; Este, Eusebio Laborda Fraca, y Oeste, Julián Andía Laborda.

Rústica sita en el paraje "Atalaya", del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 81; clase de cultivo, CS 2.ª, de 11 áreas 34 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Julián Zornoza Garcés; Sur, Cle-

mente Zornoza Abadía; Este, Emilia Pérez Fraca, y Oeste, Valeriana Redrado Moreno.

Rústica sita en el paraje "Alto la Balsa", del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 161; clase de cultivo, CS 4.ª, de 25 áreas 86 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Rosalía Pérez; Sur, Salvadora Magallón Pérez; Este, Marta Gregorio Crespo, y Oeste, Bibiana Ros Morés.

Rústica sita en el paraje "Hoya Carralitagó", del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 282; clase de cultivo, CS 3.ª, de 11 áreas 2 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Dionisio Abadía Serrano; Sur, Rosas Pérez Pérez; Este, Anacleto Pérez Laborda, y Oeste, Fabio Macaya Galindo.

Rústica sita en el paraje "Hoya Carralitagó", del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 293; clase de cultivo, CS 4.ª, de 25 áreas 89 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Teodoro Pérez Zornoza; Sur, Rosa Pérez Pérez; Este, camino, y Oeste, Faustina Gómara Ibáñez.

Rústica sita en el paraje "Ombría Luebrarla", del término municipal de Añón, polígono 16, parcela 402; clase de cultivo, CS 4.ª, de 11 áreas 2 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Rosa Pérez Pérez; Sur, Este y Oeste, municipio.

Rústica sita en el paraje "Carralitagó", del término municipal de Añón, polígono 17, parcela 1, clase de cultivo, CS 4.ª, de 29 áreas 27 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Litago; Sur, Baldomero García Cedrón, Juana y Nicolasa Peralta Pérez y Pilar Ibáñez Pérez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino.

Rústica sita en el paraje "Barrera Miñana", del término municipal de Añón, polígono 17, parcela 23; clase de cultivo, VS 4.ª, de 61 áreas 87 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Consuelo Gómara Peralta y Valentina Redrado Moreno; Sur, Carmen Melero Echenique, y Oeste, Rosa Pérez Pérez y Silverio Pérez Pérez.

Rústica sita en el paraje "Barrera Miñana", del término municipal de Añón, polígono 31, parcela 27; clase de cultivo, CS 4.ª, de 31 áreas 27 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, Rosa Pérez Pérez; Sur, Rosa Pérez Pérez; Este, Silverio Pérez Pérez, y Oeste, Eusebio Gómara Peralta y Conrado Pérez y hermano.

Rústica sita en el paraje "Hoya Ogaña", del término municipal de Añón, polígono 17, parcela 94; clase de cultivo, VS 3.ª, de 16 áreas 63 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, camino; Sur, Ayuntamiento y Cecilio Galindo Zornoza; Este, Rosa Pérez Pérez, y Oeste, Tomás Zornoza Pérez.

Importe de los débitos 29.636 pesetas por principal y recargos, por el concepto de Rústica y Seguridad Social agraria de los años 1979 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor

Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.710

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Crescencio Angós García. Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Calleja (Cunchillos), número 1, de 40 metros cuadrados de superficie y base imponible de 2.534 pesetas. Linderos: derecha, Benito Resano Abril; izquierda, Julián Lasheras Añón, y fondo, León Beamonte Garcés.

Importe de los débitos: 3.629 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1977 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.711

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por

esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudora: Doña Carmen Asensio Resano.

Rústica sita en el paraje “Abrigasa”, del término municipal de Tarazona, polígono 29, parcela 244, a), b); clase de cultivo, CR 2.ª y AR U.ª de 32 áreas 81 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, término de Torrellas; Sur, río; Este, Agustín Jiménez Martínez; y Oeste, Andrés Ledesma Hernández. Base imponible, 7.683 pesetas.

Importe de los débitos: 20.496 pesetas por principal y recargos, por los conceptos de rústica y Seguridad Social agraria de los años 1979 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.712

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: don Cirilo Bona Brocate.

Rústica sita en el paraje “Barranco la Libra”, del término municipal de Tarazona, polígono 8, parcela 23, a), b), c).

Clase de cultivo, CR 2.ª, FR U.ª, RI U.ª, de 37 áreas 7 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, José Magallón Pérez; Sur, Pilar Royo Bona; Este, Fernando Ortiz Jiménez, y Oeste, Pedro Delgado Moreno. Base imponible: 9.050 pesetas.

Importe de los débitos: 24.440 pesetas por principal y recargos, por los conceptos de rústica y Seguridad Social agraria de los años 1979 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.713

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Enrique Cardiel Navarro.

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle San Antón, número 47, con base imponible de 1.118 pesetas.

Importe de los débitos: 1.174 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1979 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de

los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

#### Núm. 5.714

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Doña Juana Delgado García.

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Reliquia, número 3, de 40 metros cuadrados de superficie y base imponible de 3.821 pesetas. Linderos: derecha, Jesús Domínguez Hueso; izquierda, Julián-Mayor Cacho, y fondo, Julián Mayor Cacho.

Importe de los débitos: 4.787 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1978 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

#### Núm. 5.715

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente.

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don José García Bozal.

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Alfara, número 16-1, de 69 metros cuadrados de superficie y base imponible de 5.217 pesetas. Linderos: derecha, Angel Marqués Serrano; izquierda, Benito Aparicio Guerra, y fondo, Angel Marqués Serrano.

Importe de los débitos: 7.462 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana, de los años 1977 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

#### Núm. 5.716

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Santiago García Vicente. Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle San Antonio de Padua, número 2, de 84 metros cuadrados de superficie y base imponible de 5.338 pesetas.

Linderos: derecha, número 3 de la calle San Antonio de Padua; izquierda, número 21 de la calle San Antonio de Padua, y fondo, “Manufacturas Vallejo”, S. A.

Importe de los débitos: 2.600 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1979 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

#### Núm. 5.717

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don José Gilabert Gállego.

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Caracol, número 2, de 61 metros cuadrados de superficie y base imponible de 5.028 pesetas. Linderos: derecha, Anselmo Beamonte del Río y otro; izquierda, Presencia Martínez Pérez, y fondo, Ramón Llorente Montañana y otro.

Importe de los débitos: 7.194 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1977 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta

diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.718

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don José Jiménez Díaz.

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Traición, número 1, de 49 metros cuadrados de superficie y base imponible de 4.313 pesetas. Linderos: derecha, Jesús Pérez Resano; izquierda, Andrés Albericio Sanz y otro, y fondo, Jesús Pérez Resano.

Importe de los débitos: 5.390 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1978 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo

de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.719

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Lino Jiménez Peña.

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Trascologio, número 5, de 41 metros cuadrados de superficie y base imponible de 4.895 pesetas. Linderos: derecha, Pascual Baños Albericio; izquierda, Justo Pueyo Abán, y fondo, Angel Latorre Gil.

Importe de los débitos: 6.118 pesetas, por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1978 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.720

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de

otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Hermanas Remacha Peruchena.

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Verde, número 12, de 50 metros cuadrados de superficie y base imponible de 5.659 pesetas. Linderos: derecha, número 8-10 de la calle; izquierda, Félix Sevillano García, y fondo, viuda de Eugenio Rada Calvo.

Importe de los débitos: 5.596 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1979 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.721

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Victorino Ruiz Lamana.

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Marrodán, número 17, de 175,5 metros cuadrados de superficie y base imponible de 31.042 pesetas. Linderos: derecha, hermanas Elías González y otro; izquierda, Eduardo Ugal Pardo, y fondo, calle Cañuelo.

Importe de los débitos: 44.428 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1977 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 5.722

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual de apremio administrativo, seguido por esta Recaudación contra el sujeto pasivo que luego se dice, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

“Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Victoriano Vera Ramas y otro.

Urbana sita en el pueblo de Tarazona, calle Magdalena, número 3, de 57 metros cuadrados de superficie y base imponible de 2.510 pesetas. Linderos: derecha, Teófilo Domínguez Villalba; izquierda, Vicente Carcavilla Martínez, y fondo, Esteban Sáinz Barrera y hermanos.

Importe de los débitos: 3.139 pesetas por principal y recargos, por el concepto de urbana de los años 1978 a 1983.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Tarazona, 27 de abril de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.849

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1984, aprobó con carácter inicial la modificación del Plan parcial que afecta a la unidad territorial del polígono 46, en su área 9 y parcela núm. 18, de propiedad municipal, sustituyendo el uso cultural por el asistencial-sanitario.

Asimismo se suspenden las licencias de parcelación y edificación en el ámbito afectado por la modificación del Plan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 16 de 1981.

Mediante el presente edicto se somete a exposición pública el expediente G. U. 45 de 1983, durante un mes, pudiendo ser consultado en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de abril de 1984. — El Alcalde-Presidente, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.850

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1984, aprobó con carácter inicial la modificación del Plan parcial del polígono 45, en ámbito territorial subpolígono “Puerta de Sancho”, en la submanzana “CCC”, sustituyendo el uso cívico-comercial por el de asistencial-sanitario, en la parcela de 1.000 metros cuadrados segregada de la submanzana “CCC” y con la delimitación fijada en los planos del proyecto.

Asimismo se suspenden las licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial citado, según lo establecido en el Real Decreto 167 de 1981.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número G. U. 45-bis de 1983 a exposición pública, durante un mes, pudiendo ser consultado en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de abril de 1984. — El Alcalde-Presidente, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.908

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 30 de abril de 1984 ha sido aprobada, a efectos de información pública,

la propuesta de canon de regulación de los embalses de Mediano y El Grado, a aplicar desde 1.º de enero de 1984, elaborada por la Junta de Explotación de las cuencas del Gállego y Cinca.

Dicho canon de regulación se reparte en la forma siguiente:

En las tarifas de Riegos del Alto Aragón se incluirán 180,02 pesetas por hectárea, 0,045007 pesetas por kilovatio-hora y 0,108016 pesetas por metro cúbico por cada hectárea, kilovatio-hora o metro cúbico de abastecimiento que se beneficien de la regulación citada y utilicen las obras del sistema de riegos de Riegos del Alto Aragón.

Las hectáreas que se benefician de la regulación obtenida con los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 182,75 pesetas por hectárea si el riego es posible únicamente por dicha regulación y si el riego es mejorado por el coeficiente que corresponda a la proporción de mejora.

Los kilovatios-hora que se produzcan como consecuencia de la regulación obtenida en los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 0,045688 pesetas por kilovatio-hora, salvo en los casos en que deba tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos que se benefician de la regulación de los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación la cantidad de 0,109651 pesetas por metro cúbico de agua beneficiada.

Este canon se aplicará a las hectáreas, kilovatios-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación (paseo de Sagasta, núm. 26, tercero, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de mayo de 1984. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 5.910

Con fecha 30 de abril de 1984 ha sido aprobada, para información pública, la propuesta de tarifas de riego del canal de Las Bardenas a aplicar desde 1.º de enero de 1984, elaborada por la Junta de Explotación de las cuencas del Aragón y Arba, y que son las siguientes:

A) Los regadíos que utilicen el sistema de Las Bardenas y deban pagar tarifas por superficie abonarán 2.122,54 pesetas por hectárea, precio medio de los nuevos regadíos de la zona.

B) Para los nuevos regadíos de la zona la tarifa a abonar será de 1.494,50 pesetas por hectárea, más 65,27 pesetas los 1.000 metros cúbicos suministrados para riegos.

C) Los riegos que utilicen solamente el canal abonarán 1.916,33 pesetas por hectárea.

D) Los regadíos antiguos que utilizan solamente el canal abonarán 1.369,59 pesetas por hectárea.

E) Los abastecimientos abonarán 1,275157 pesetas por metro cúbico de agua suministrada.

F) Los riegos eventuales que se soliciten y puedan suministrarse con aguas sobrantes abonarán la tarifa de 1.270 pesetas por hectárea cada vez que rieguen.

Estas tarifas se aplicarán a los volúmenes y hectáreas beneficiados el año anterior.

Sobre el importe de esta tarifa se abonará, además, el 4 % que dispone el artículo cuarto del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo de Sagasta, núm. 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de mayo de 1984. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación. — Miguel Zueco.

Núm. 6.245

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Concurso para la adjudicación de cuatro apriscos en la demarcación territorial de Sancho Abarca, término municipal de Tauste (Zaragoza).

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de cuatro apriscos en la demarcación territorial de Sancho Abarca, de la zona regable de Bardenas y término municipal de Tauste (Zaragoza), con destino a la explotación de ganado lanar.

El pliego de bases que regirá el concurso, en el que figuran modelos de proposición, condiciones y precios, puede examinarse en las oficinas de la Jefatura Provincial del "Iryda" en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 10) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza correspondiente señalada en el pliego, pueden presentarse en las oficinas indicadas dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las citadas oficinas de la Jefatura Provincial, a las doce horas del día 28 de junio del año en curso.

Zaragoza, 9 de mayo de 1984. — El Jefe provincial, Fulgencio Sancho Bizcarra.

Núm. 6.246

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### JEFATURA PROVINCIAL

Han sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Resguardo mod. A4-AC-1, núm. 6.811.171, expedido a favor de don Angel Sáez Sáez,

por el silo de Gallur, el día 9 de febrero de 1983, correspondiente a su entrega de 8.000 kilos de trigo de la variedad "Rex", al precio de 21,82 pesetas el kilo.

Resguardo mod. A4-AC-1, núm. 6.811.172, expedido a favor de don Amario Marroquí Cortázar, por el silo de Gallur, el día 9 de febrero de 1983, correspondiente a su entrega de 5.000 kilos de trigo de la variedad "Rex", al precio de 21,82 pesetas el kilo.

Resguardo mod. A4-AC-1, núm. 6.811.173, expedido a favor de don Simón Espinosa López, por el silo de Gallur, el día 9 de febrero de 1983, correspondiente a su entrega de 15.000 kilos de trigo de la variedad "Rex", al precio de 21,82 pesetas el kilo.

Resguardo mod. A4-AC-1, núm. 6.811.174, expedido a favor de don Angel López Quintana, por el silo de Gallur, el día 9 de febrero de 1983, correspondiente a su entrega de 22.000 kilos de trigo de la variedad "Rex", al precio de 21,82 pesetas el kilo.

Resguardo mod. A4-AC-1, núm. 6.811.175, expedido a favor de doña Josefa Ramilla Alonso, por el silo de Gallur, el día 9 de febrero de 1983, correspondiente a su entrega de 50.000 kilos de trigo de la variedad "Champlein", al precio de 20,82 pesetas el kilo.

Se previene a las personas en cuyo poder pudieran encontrarse los presentes en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 8), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos, sino a sus legítimos dueños, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1984. — El Ingeniero-Jefe provincial.

Núm. 6.091

### Magistratura de Trabajo número 1

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 9.239 de 1984, instados por José J. Pérez Gil, contra la empresa "La Riviera Barlovento", S. L., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de junio, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, "La Riviera Barlovento", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.253

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.959 de 1981,

seguido contra "Instalaciones Cedrés y Rolcón", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta "DKW-Mercedes Benz", matrícula Z-3058-I. Valorada en 400.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW-Mercedes Benz", matrícula Z-3817-D. Valorada en 400.000.

Una furgoneta "Citroen", 2 caballos, matrícula Z-9821-D. Valorada en 65.000.

Una furgoneta "Citroen", 2 caballos, matrícula Z-6304-G. Valorada en 80.000.

Una furgoneta "Renault", modelo R-4, matrícula Z-5627-G. Valorada en 80.000.

Una furgoneta "Renault", modelo R-4, matrícula Z-1201-I. Valorada en 90.000.

Total, 1.115.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en la urbanización "Torres San Lamberto", casa 17, 3.º B, bajo la custodia de Pablo Cedrés López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.254

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.783 de 1982, seguido contra "Española de Cables", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina cableadora de arrastre y bobinado, marca "Wilton", modelo "Escab", chasis 001 (bobinador "Cif", tipo 4, con 3 CV, y cableadora "Alconza", tipo DN-112, M-4, número 15175647. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en calle San Ignacio de Loyola, 13, bajo la custodia de don Luis Comenge Nebra, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la

adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.255

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.963 de 1981, seguido contra Manuel Lozano Blanco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, industrial, automática, de tres grupos, marca "La Pavoni", modelo G-82, sin número visible, con su mesa armario de acero inoxidable. Valorada en 90.000 pesetas.

Un molinillo de café, eléctrico, industrial, marca "Cuni", sin número visible. Valorado en 12.000.

Un horno microondas, marca "Nenunmaster", modelo LL-TFN, de 700 vatios, sin número visible. Valorado en 40.000.

Una cocina industrial, marca "Fagor", modelo FI-310, sin número visible. Valorada en 68.000.

Una mesa de trabajo, de acero inoxidable. Valorada en 10.000.

Dos botelleros marca "Vedereca", modelo B-480, sin números visibles. Valorados en 160.000 pesetas.

Un botellero marca "Vedereca", modelo B-350, sin número visible. Valorado en 60.000.

Un fregadero marca "Soberana", sin número visible. Valorado en 35.000.

Un armario frigorífico, marca "Vedereca", sin número visible. Valorado en 80.000.

Una máquina para fabricar cubitos de hielo, de 80 litros de capacidad, marca "Scotsman", sin número visible. Valorada en 45.000.

Un aparato lavavasos, eléctrico, marca "Nytor", sin número visible. Valorado en 16.000.

Un mostrador y cuatro estanterías de bar, en madera. Valorados en 160.000.

Una caja registradora de moneda, eléctrica, marca "Hugin", modelo 41-14-T, número 1303177. Valorado en 18.000.

Una balanza de 10 kilos de fuerza, marca "Mobba", modelo "Europa", sin número visible. Valorada en 75.000.

Una máquina cortadora de embutidos, modelo F-250, sin número visible. Valorada en 78.000.

Total, 947.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de Teruel, 38, 11.º D, bajo la custodia de Manuel Lozano Blanco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá deposti-

tar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.256

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.105 de 1983, seguido contra Valeriano Conejos Edo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un automóvil marca "Ford", modelo "Escort 1.300-01", matrícula Z-4800-P. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en El Castellar, 59, bajo la custodia de Valeriano Conejos Edo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.348

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.197 de 1983, seguido contra "Telera", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una máquina de escribir, manual, marca "H. Olivetti", modelo "Línea 88". Valorada en 10.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Don Pedro de Luna, 50, bajo la custodia de don Jesús Valls Lahuerta, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto

liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.349

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.295 de 1981, seguido contra "Andalán", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres máquinas de escribir, manuales, marca "H. Olivetti", de distintos modelos. Valoradas en 24.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, de despacho, con tablero de formica. Valoradas en 48.000.

Tres mesas de madera, de despacho, con tablero de formica. Valoradas en 55.000.

Una estantería metálica, blanca y negra. Valorada en 15.000.

Cuatro sillas con armazón metálico, pintadas en color gris. Valoradas en 12.000.

Seis sillas en madera, de diversos colores. Valoradas en 6.000.

Un tresillo compuesto de dos sillones y un sofá, tapizados en skai color granate. Valorado en 20.000.

Dos archivadores metálicos, pintados en colores gris y rojo, respectivamente. Valorados en 16.000.

Una máquina de imprimir direcciones, marca "Adrema". Valorada en 15.000.

Dos aparatos de luz, de mesa. Valorados en 2.000.

Total, 213.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Concepción Arenal, 10, 4.º derecha, bajo la custodia de don Carlos Romance Carcas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de junio, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.955

### Magistratura de Trabajo número 2

Ejecutante: Francisco J. Bueso Sánchez. Ejecutada: "Decoración y Carrocerías", S. A. ("Decarsa").

En autos ejecutivos número 275 de 1983 se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1984. — Dada cuenta, únase. Accediendo a lo interesado se reduce el principal reclamado; prosigáanse estas actuaciones por la cantidad de 75.000 pesetas de principal, más otras 15.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.”

Y para que sirva de notificación a la empresa “Decoración y Carrocerías”, S. A. (“Decarsa”), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1984. El Secretario.

Núm. 4.197

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 135 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Garcés Borrue, contra Paulina Bailo Nougés (viuda de J. Bailo), se ha dictado providencia de fecha 26 de marzo de 1984 que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.”

Y encontrándose la ejecutada Paulina Bailo Nougés (viuda de J. Bailo) en ignorado paradero, se inserta el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 4.201

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 90 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Antonio Gracia Gamaza, contra Rafael Olcina Ibáñez, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 26 de marzo de 1984 que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en el plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.”

Y encontrándose el ejecutado Rafael Olcina Ibáñez en ignorado paradero, se

inserta el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 4.203

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 72 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Miguel-Angel Juberías Segura, contra Fausto Fuertes Gracia, en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fausto Fuertes Gracia, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 297.157 pesetas de principal, según sentencia de 18 de abril de 1983, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.”

Y encontrándose el ejecutado Fausto Fuertes Gracia en ignorado paradero se inserta el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 4.433

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 103 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de Enrique Federico Gavarra, contra Angel Colmenero Criado y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 2 de abril de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.”

Y encontrándose el ejecutado Angel Colmenero Criado en ignorado paradero, se inserta el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 4.864

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 181 de 1984, seguidos en esta

Magistratura a instancia de don José-Manuel Revuelto Bueno, contra la empresa José A. García Blanco (“Garblan”) y otro, en reclamación por despido, con fecha 5 de abril de 1984 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José-Manuel Revuelto Bueno, contra la empresa José A. García Blanco (“Garblan”), y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor llevado a cabo por la referida empresa el 13 de enero de 1984, condenando a esta última a que le readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar; desestimando la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Y encontrándose la empresa demandada José A. García Blanco (“Garblan”) en ignorado paradero, se inserta el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 4.865

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.441 de 1983, seguidos a instancia de doña María-Cruz Gargallo Mallén, contra el INSS y otro, en reclamación por incapacidad, con fecha 5 de abril de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Cruz Gargallo Mallén, contra la empresa “Brillos y Pulimentos”, S. A., y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre invalidez, debo declarar y declaro que doña María-Cruz Gargallo Mallén se halla afecta de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, no recuperable, con derecho a percibir desde el 9 de septiembre de 1981 una pensión vitalicia de 10.917 pesetas mensuales, equivalentes al 100 % de la base reguladora de igual cuantía, más los incrementos legales que puedan corresponderle; condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente al INSS a que satisfaga a la actora la expresada pensión, en los términos reseñados.”

Y encontrándose la empresa demandada “Brillos y Pulimentos”, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 4.866

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 12.665 de 1983, seguidos a instancia de don Justo Ibáñez Tolosa y otros, contra la empresa “Gabardinas Ibáñez”,

S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 4 de abril de 1984 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Justo Ibáñez Tolosa, don Eduardo Ibañez Yarza, don Luis Martínez Navarro, don Juan M. Alocén Marco, don José-Luis Bruna Martín y don Miguel-Angel García Ibáñez, contra la empresa "Gabardinas Ibáñez", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 535.492 pesetas a don Justo Ibáñez Tolosa; 216.019 pesetas a don Eduardo Ibañez Yarza; 365.913 pesetas a don Luis Martínez Navarro; 220.804 pesetas a don Juan M. Alocén Marco; 230.964 pesetas a don José-Luis Bruna Martín, y 447.999 pesetas a don Miguel-Angel García Ibáñez, más el 10 % de dichas cantidades del interés anual de las mismas; y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143 párrafo 2.º del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral."

Y encontrándose la empresa demandada "Gabardinas Ibáñez", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

#### Núm. 4.956

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 110 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Miguel Juste Vela, contra "Construcciones Santiago Martínez Marco", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 4 de abril de 1984 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones Santiago Martínez Marco", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 754.689 pesetas de principal, según sentencia de 21 de marzo de 1984, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Construcciones Santiago Martínez Marco", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1984. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

#### Núm. 4.958

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 108 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Josefina Moreu Zapater, contra "Casjume", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 3 de abril de 1984 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Casjume", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 192.060 pesetas de principal, según conciliación de 23 de marzo de 1984, más la de 19.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Casjume", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1984. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

#### Núm. 4.963

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 111 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Eduardo Bravo Alvarez, contra "Conservación de Viviendas", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 4 de abril de 1984 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Conservación de Viviendas", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 767.727 pesetas de principal, según sentencia de 2 de marzo de 1984, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Conservación de Viviendas", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1984. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

#### Núm. 5.201

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 120 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Luis Cester Ochoa, contra Fernando Martín Sánchez ("Talleres Orense"), en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 10 de abril de 1984 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fernando Martín Sánchez ("Talleres Orense"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 434.036 pesetas de principal, según sentencia de 29 de marzo de 1984, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose el ejecutado Fernando Martín Sánchez ("Talleres Orense") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1984. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

#### Núm. 4.620

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En autos número ejecución 91 de 1984, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Francisco Ramos Pulido, contra "Trascano Zaragoza", S. A., se ha dictado el siguiente

"Auto. — En Zaragoza a 4 de abril de 1984. — Resultando que en los presentes autos número 1.225 de 1983, seguidos en esta Magistratura número 5, recayó sentencia de fecha 13 de enero de 1984, por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna; el demandante, mediante escrito presentado en esta Magistratura en 28 de febrero de 1984, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en el acta.

Considerando que dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 208, 209, 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente, que en este caso ha de ser toda a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación, hasta el día de la fecha.

Vistos los preceptos legales y demás de procedente aplicación,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Francisco Ramos Pulido y "Trascano Zaragoza", S. A., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 107.376 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1984. El Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.276

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.282 de 1983, a instancia del Procurador señor García-Anadón, en representación de don Antonio Fernández Pascual, contra doña Maruja Zardoya Ullate, vecina de Cuarte de Huerva (Zaragoza), "Parador del Ciclista", carretera de Valencia, sin número, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una estufa de gas-oil, marca "Warn Norming", modelo 4.74; en 8.000 pesetas.
2. Ocho mesas metálicas con tablero de formica y treinta y dos sillas haciendo juego; en 45.000.
3. Una cafetera marca "Gaggia" de dos brazos; en 30.000.
4. Una caja registradora, marca "Ricma"; en 20.000.
5. Un molinillo marca "Gaggia"; en 6.000.
6. Un coche marca "Seat 1430", con matrícula Z-2602-B; en 110.000 pesetas.

Dichos bienes están depositados en poder de la propia demandada.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.130

#### JUZGADO NUM. 1

Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.173 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Vallés, en representación de don Jesús Laita Ezquerro, contra don Manuel Roche Gracia, en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Un aparato de soldadura eléctrica, marca "Giesia"; para electrodo de 125; en 15.000 pesetas.
- 2.º Un taladro marca "Itba-32", con motor acoplado; en 20.000 pesetas.
- 3.º Un vehículo "Seat", modelo 124, familiar, Z-3568-E; en 90.000 pesetas.

Total, 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.259

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la explotación agropecuaria denominada "Agropecuaria Industrial Valle del Ebro", cuya finca, tasada en 15.442.000 pesetas, se describe en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el periódico "Heraldo de Aragón", de fecha 13 de enero de 1984; "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 7 de febrero, y "Boletín Oficial del Estado", de 19 de enero de 1984, debiendo consignar los licitadores el 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y regirán en todo lo demás las condiciones indicadas en los citados edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.337 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de

pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Agropecuaria Industrial Valle del Ebro", S. A.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.740

#### JUZGADO NUM. 2

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 1.909 de 1983, instados por "Banco de Vizcaya", S. A., representado por el Procurador señor Peiré, contra don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — Zaragoza a 31 de marzo de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.909 de 1983, instados por "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, y de otra, como demandados, don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, actualmente en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados, don Andrés Díaz Alesanco y doña Mercedes Martínez Soto, y con su producto hacer entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 18.680.787,75 pesetas de principal, intereses legales de la expresada cantidad pactados en la póliza y costas causadas y que se causen, a cuyo pago se condena expresamente a los ejecutados.

Dado el ignorado paradero de los demandados, notifíquese esta sentencia a los mismos, mediante edictos, librándose los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo." (Rubricado.)

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 6.512

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 469 de 1983-B, seguido a instancia de don Antonio Nuez Aguilar, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Luis Echeverría Cirauqui, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tra-

tarse de segunda subasta, será el de tasación, con rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Jesús Catalán Vived, con domicilio en calle Fernando el Católico, número 70, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un equipo de música, compuesto de giradiscos "Nakamichi", con cassette de la misma marca, modelo 620; en 50.000 pesetas.

2. Un equipo de música, marca "Nakamichi", con equalizador; en 50.000.

3. Dos videos marcas "Sony" y "Toshiba", con sintonizador, caja de sonido, mezcladora, dos platos giradiscos y una mesa mezcladora marca "Studio-Master"; en 430.000.

4. Un cañón luminoso, marca "Sapal"; en 150.000.

5. Una mesa de luces, marca "Master", modelo TP-24.2; en 40.000.

6. Cien discos LP's, de distintos autores y grupos; en 8.000.

7. Cuatro baffles grandes, sin marca visible, de tres altavoces cada uno; en 80.000.

8. Dos torres de altavoces, con tres grupos de altavoces cada uno; en 50.000.

9. Dos motores de aire acondicionado, marca "Elyte", y un extractor de humos "Ventiloclíma"; en 500.000.

10. Un vehículo "Ford Fiesta", matrícula Z-2138-N; en 400.000.

11. Un lavavajillas marca "Rangilio", modelo LS-44; en 50.000.

12. Una máquina de hacer hielo, marca "ITV", modelo "Quasar 85"; en 50.000.

13. Dos cámaras frigoríficas, de cuatro bandejas cada una, sin marca visible; en 60.000.

14. Una caja registradora, eléctrica, marca "Gold", modelo 807; en 40.000.

15. El derecho de traspaso del local dedicado a pub, denominado "El Plató", sito en paseo Fernando el Católico, número 70, de Zaragoza, propiedad de don Lorenzo Navarro, con domicilio en calle Alfonso I, número 28, en 5.500.000 pesetas. Total, 7.458.000 pesetas.

Los rematantes del derecho de traspaso señalado con el número 15 habrán de contraer la obligación a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 6.103

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.679 de 1983-A, seguido a instancia de "Gaspar", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Transportes Alcaraz", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Muñoz Nave, con domicilio en La Eliana (avenida Paraíso, número 26), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un semi-remolque marca "Gaspar", modelo GSR-2E, matrícula V-04023-R. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 6.178

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 826 de 1982, seguido a instancia de "Digasa", S. A., representada por el Procurador señor Aznar, contra María-Dolores Maique Cudoñ, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de María-Dolores Maique Cudoñ, con domicilio en calle Ave María, núm. 1, entresuelo, 6.ª, de Esplugas de Llobregat, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor marca "Emerson", color; en 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 6.264

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 854 de 1983-A, seguido a instancia de "Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja", representada por la Procuradora señora Bonilla, contra José-Luis Cerdán Morón, Josefina Morón Morata y María Gracia Lasheras, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de julio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de

valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de doña Josefa Morón Morata:

Vivienda o piso segundo, puerta ocho o H, en la segunda planta alzada recayente a la escalera derecha, de 64,73 metros cuadrados, de la casa de esta ciudad, sita en avenida Madrid, números 103 y 105, angular a la calle Monrde, número 1. Inscrito al tomo 1.319, libro 476 de la sección tercera, folio 44 vuelto, finca 26.229, inscripción segunda; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.268

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 616-C de 1983, seguido a instancia de "Praïnsa", representada por la Procuradora señora Pando, contra Francisco Sánchez Martínez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca "Chrysler", modelo 180, con matrícula NA-6521-D, motor número 0001533268, bastidor 5B7P004151; valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.273

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 379 de 1984, seguido a instancia de "Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón", representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Andrés Izaguirre e Ignacio Izaguirre y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los

bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza, calle León XIII, números 1-3, 2.ª derecha, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

—Propiedad de don Andrés Izaguirre Martínez de Osaba:

Un equipo de sonido, marca "Denon", compuesto de un giradiscos, una pletina, un amplificador, dos cajas, monitores "Utach"; en 200.000 pesetas.

—Propiedad de don Ignacio Izaguirre Terreros y doña María-Concepción Martínez de Osaba:

Un piano vertical, marca "Yamaha"; en 100.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Videotón", de 26 pulgadas; en 40.000.

Un comedor compuesto de una librería de tres cuerpos, en color nogal, con vitrinas, armarios y cajones, una mesa circular de tres patas y 1,20 metros de diámetro, seis sillas en madera, haciendo juego, tapizadas en tela de brocado color beige; un tresillo y una butaca tapizados en tela de color granate; un tapiz, estilo inglés, con marco dorado, representando una escena popular; un juego de te, de cinco piezas, con bandeja con baño de plata; un mueble escritorio en color nogal, con cuatro cajones, y un juego de escritorio compuesto de tres piezas con baño de plata; en 170.000.

Total, 510.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.274

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 496 de 1982-B, seguido a instancia de "Leciñena", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Félix Vélez Madrazo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Félix Vélez Madrazo, con domicilio en Llodio, calle Lanuza, 20, 1.ª D, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Camión marca "Pegaso", matrícula M-917.138; en 50.000 pesetas.

2. Cocina de cuatro fogones y dos placas, "Zanussi"; en 10.000.

3. Máquina de cortar fiambre, "Berkec"; en 12.000.

4. Cámara frigorífica metálica de tres puertas, marca "Plamil Hotel", industrial; en 60.000.

5. Picadora de carne, marca "Gesa", metálica; en 8.000.

6. Cafetera marca "Sonia", de dos brazos, con molinillo incorporado para cuatro tazas; en 60.000.

7. Televisor "Grundig", supercolor, de 20 pulgadas; en 45.000.

8. Televisor de 12 pulgadas, en color, en 30.000.

Total, 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.099

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.394-C de 1979, seguido a instancia de don Mariano Arribas Fuertes, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Manuel Albacete Naya, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Juan Varela, 32, de La Coruña, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche "Seat", modelo 127, matrícula C-2299-O; en 200.000 pesetas.

2. Un vehículo "Seat", modelo 124, matrícula B-663.212; en 75.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.100

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 453-A de 1980, seguido a instancia de Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Cambrils, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco Enguid Embid, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán,

acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor blanco y negro, "Inter", de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Corberó", de dos puertas, modelo FD-320; en 15.000.

3. Una lavadora marca "Indesit", modelo "Confort-Superluxe"; en 12.000.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas, tapizado en visón color rojo; en 16.000.

5. Un armario librería de tres cuerpos, color caoba, con vitrina en ambos lados; en 25.000.

6. Una mesita de centro, en madera color caoba, con encimera de mármol; en 3.000.

7. Una mesa de comedor, de libro, con dos patas torneadas; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.121

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.903-A de 1983, seguido a instancia de don Nicolás Reblet Izquierdo, representado por el Procurador señor Puerto, contra "Ettxeberbe's", S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un aparato de video marca "Sony", compuesto de video y proyector marca "Umatic"; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.126

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.280-A

de 1983, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Enrique Portero Gil, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de junio de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-0464-B; valorado en 80.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas, marca "Emerson"; valorada en 4.000 pesetas.

Total, 84.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.266

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.699-B de 1981, seguido a instancia de don Fernando Grimal Ortega, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Francisco Alvarez Alvarez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, serán sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Moncada (Valencia), calle Rocafort, número 1, puertas 10-11, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Jeep", matrícula V-6837-AF; en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.279

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía

número 832-B de 1983, seguido a instancia de "Neumín", S. A., representada por el Procurador señor Aznar, contra Miguel Martínez Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Elda (calle Alicante, número 22), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Veinte máquinas soldadoras autógenas, marca "Oximati", sin estrenar; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.345

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.394-A de 1983, seguido a instancia de don Luis Pérez Murillo, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Carmelo Moreno Sáenz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-3533-D; tasada en 250.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-3534-D; tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.853

#### CALATAYUD

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 622 de 1983, seguidas en este Juzgado por imprudencia, se cita por medio de la presente a Alfredo Augusto Salazar, vecino de Lima (Perú), con domicilio en calle San Ildefonso, número 255, interior 18, así como también a Cristian Leandro Freude Barria, vecino de Suecia-3608; cuyos actua-

les paraderos se desconocen, a fin de que en plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en las actuaciones antes indicadas, sobre el accidente de circulación ocurrido el pasado día 14 de diciembre último en el kilómetro 232.500 de la carretera N-II, término municipal de Calatayud, así como instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al primero, y por el señor Médico forense se reconozcan las lesiones padecidas emitiendo partes hasta la Sanidad; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria.

Núm. 6.098

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 162 de 1983, seguido a instancia de "Magrícola", S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Francisco Pardos Gracia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, es el de 1.500.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

El ejecutado tiene su domicilio en Daroca (plaza de España, número 1).

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Edificio destinado a almacén o granero en plaza Espeleta, sin número, de Daroca, de dos plantas y de extensión ignorada; tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Núm. 6.262

#### JUZGADO NUM. 2 DE ALCALA DE HENARES

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 462 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Prepac Comercial", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Casto García Domínguez, contra don Alvaro de Silva Muñoz ("Aivesa"), sobre reclamación de 1.146.116 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que se encuentran depositados en su poder, y que son los siguientes:

Máquina "Prepac I-S-I-M" objeto de embargo, con destino al envasado de leche

en bolsas de plástico y cuyo rendimiento es de 1.000 litros-hora, que se encuentra en buen estado de funcionamiento; tasada en la cantidad de 950.000 pesetas.

Diez vacas frixonas, de raza "Holsteins-Frisians", con un valor de 120.000 pesetas cada una y tasadas en su totalidad en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares (sito en la calle Santiago, número 1) el día 14 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes embargados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se hace constar que los bienes embargados se encuentran en el complejo "Aivesa", para la explotación de ganado lechero, sito en la carretera N-II, kilómetro 360, de Pina de Ebro, donde pueden ser examinados.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Alcalá de Henares a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Modesto de Bustos. — El Secretario.

Núm. 6.133

**JUZGADO NUM. 16. — MADRID**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez de primera instancia del número 16 de los de Madrid;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 406 de 1982, a instancia de la entidad "Inmobiliaria Berdún", S. A., domiciliada en Zaragoza, contra doña María del Pilar Guajardo Samaniego, mayor de edad, casada con don Luis-Fernando Ádrada Mayorgas, vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado en dicho procedimiento, que se describe así:

Urbana número 12. — Vivienda B o izquierda, en la séptima planta de viviendas, con acceso a la casa primera del bloque; se compone de cinco habitaciones, dos galerías, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie útil, según proyecto, de 75,40 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, caja de ascensor y piso A; derecha entrando, calle Manuel Lasala; izquierda, patio de luces de manzana, y fondo, casa número 2 del bloque. Se le asigna una participación o cuota en relación con el total del valor del inmueble de 0,74 %. Es parte de un bloque en la ciudad de Zaragoza, compuesto por cinco casas, en la calle Manuel Lasala, sin número.

Está inscrito a nombre de la demandada y su esposo, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza, al tomo 2.537, folio 239, libro 1.146, sección 2.ª, finca número 56.652, inscripción 3.ª

Ha sido valorado pericialmente en ejecución de sentencia en la cantidad de 1.885.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 4 de julio próximo.

Su tipo será el de 1.885.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 %, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ernesto González. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 6.097

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 390 de 1983, instado por don Nicanor Nebra Molinos, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra doña Carmen Paños y don Manuel Lázaro Royo, domiciliados en calle Pedro Alvarado, número 1, segundo izquierda, se sacan a la venta en pública, subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un coche marca "Seat", modelo 600, matrícula Z-70.892; valorado en 15.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Philips", de 24 pulgadas; valorado en 45.000 pesetas. Suman, 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de junio a las 12.00 horas, advirtiéndose:

Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder y en el domicilio de la demandada doña Carmen Paños Casado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 6.096

**JUZGADO NUM. 7**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 401 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Simón Martín López, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña Ramona Aguilar Adán, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un mostrador frigorífico, marca "Planfi", en buen estado, de 2 x 1,40 x 1 metros aproximadamente, con sus correspondientes bandejas; en 45.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder de la propia demandada, domiciliada en Alcorisa (Teruel).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 6.343

**JUZGADO NUM. 7**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 410 de 1983, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don José Carreras Lafita, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Carlos Cortés Martínez, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera

vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

1. Un televisor en blanco y negro, "Kolster", de 22 pulgadas; en 10.000 pesetas.
2. Un tresillo de tres plazas y dos sofás, tapizados en marrón; en 15.000.
3. Un frigorífico "Westinghouse", de una sola puerta; en 10.000.
4. Una lavadora automática, "Otsein"; en 12.000.
5. Un mueble-librería de tres cuerpos, de madera color marrón; en 25.000.

Total, 72.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 15 de junio próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del propio demandado, domiciliado en calle Doctor Palomar, número 40, 1.º D.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 6.342

### JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

Don Fernando Pizarro García, Juez de distrito del número 2 de Pamplona y su partido;

Por el presente hace saber: Que a las 10.00 horas del día 31 de julio de 1984 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez y

sin sujeción a tipo, pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición número 203 de 1981, promovidos por don Tomás Rodiera Saldise, contra don Santiago Fraile Martínez, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de la tasación.

Segundo. Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Tercero. Que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y sin perjuicio de cederlo a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Tercera parte indivisa de la planta baja de la casa en término de Rabal (Zaragoza), partida de "Soto del Cañar" (barrio de Nuestra Señora del Pilar, número 10), descrita como planta baja, en la que hay una nave industrial que ocupa 228 metros cuadrados, y linda: frente, avenida Puente del Pilar; derecha entrando, finca de Gregorio Soriano Mené; izquierda, camino del Vado, y espalda, Mariano Marco. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 75 %, y está inscrita al tomo 448, folio 142, finca 3.524, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza; valorada en 1.140.000 pesetas.

Dado en Pamplona a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fernando Pizarro. — El Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.444

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

#### Convocatoria Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión de 27 de abril de 1984, y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Consejeros generales de la institución a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 16 de junio, a las once horas, en el salón de actos de la Residencia "Reina de la Paz", sita en Bilbao (avenida del Ejército, sin número), y en segunda

convocatoria el día 17, a las once horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Informe de la Comisión de control.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1983, así como propuesta de aplicaciones de excedentes.
- 4.º Obra Benéfico-social:
  - a) Gestión y liquidación de las obras sociales en el ejercicio de 1983.
  - b) Aprobación de presupuestos para el ejercicio de 1984.
  - c) Solicitud de excepcionalidad en la distribución de excedentes líquidos, de conformidad con el Real Decreto 502 de 1983, de 9 de marzo.
- 5.º Autorización para la emisión de cédulas hipotecarias.
- 6.º Nombramiento de la comisión revisora del balance.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 20, número 7, párrafo segundo, de los Estatutos, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea general quedará depositada en las oficinas centrales de la Institución quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros generales.

Bilbao, abril de 1984. — El Consejo de Administración.

Núm. 6.294

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el día 27 de mayo, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda (tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados), en el salón del centro cultural y social del Excmo. Ayuntamiento de Epila (calle del Burgo), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Examen y aprobación del ejercicio económico de 1983.
  - 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en los meses de estiaje.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
- Epila a 8 de mayo de 1984. — El Presidente de la Comunidad, Mariano Torrijos Serrano.

## PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año .....	4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año .....	2.900 "

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.